

CIRCULAR

517100

16 de marzo de 2020

No. INT-CIR-00021-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO: Contingencia No 2. COVID 19 TRABAJO EN CASA

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 de 12 de marzo de 2020, frente al riesgo de infección por el COVID 19 la Dirección General se permite informar que se han establecido medidas para promover el trabajo en casa.

El grupo directivo aprobó que todos los servidores vinculados a la Subdirección de Investigaciones y salud pública podrán trabajar en casa, con excepción del registro institucional de cáncer. Se deben programar las agendas diarias y el compromiso de entrega de productos puntuales así como la conexión remota para las reuniones. Esta medida se establece del 17 de marzo al 17 de abril de 2020. Cada coordinación enviará el plan de trabajo a la Subdirectora de Investigaciones quien lo enviará consolidado y avalado a la Dirección General.

Los servidores vinculados a la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y los grupos asesores se dividirán en dos bloques de trabajo: 50% de trabajo en oficina y 50% de trabajo en casa. Esta medida se establece del 18 de marzo al 17 de abril de 2020, inclusive, luego que cada coordinación envíe su propuesta de trabajo a la Subdirección Administrativa, quien la avalará y la enviará consolidada a la Dirección General.

La Subdirección de atención médica y docencia se encuentra en proceso de evaluación de la pertinencia de realizar trabajo mediante modificación de turnos. En caso de ser posible de acuerdo con las características de cada grupo se deben establecer las tareas específicas o los turnos. La propuesta debe tener el visto bueno del coordinador respectivo, y se enviará al subdirector médico quien lo consolidará y lo enviará a la Dirección General.

Los subdirectores enviarán al grupo área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano una copia de los planes de trabajo avalados, para el seguimiento correspondiente. En caso de ser necesario, los equipos de computador, serán suministrados por Colsof y se les instalará el Siapinc y el Sap para el trabajo en casa.

Es importante resaltar que el trabajo en casa es una responsabilidad individual y las personas deben estar en condiciones de disponibilidad inmediata cuando se requiere su presencia en el Instituto para garantizar el adecuado funcionamiento institucional. Confiamos en nuestros servidores.

Recomendaciones generales tanto para trabajo durante esta contingencia:

P 1 / 2

- Reducir al máximo el número de reuniones presenciales y realizarlas con el menor número de integrantes.
- Realizar las reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Microsoft Teams
- Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.
- Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, trabajo colaborativo y telepresencial -videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

La presente circular deja sin efecto el incentivo de descanso mencionado en la circular INT-CIR-00019-2020, Incentivo descanso días de Semana Santa.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia
SANDRA PATRICIA ANGEL VARGAS - Profesional Líder
JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
MARTHA LUCIA SERRANO LOPEZ - Subdirectora Gral de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Prom

Anexo digital: RUTA COVID-19.pdf

Dirección General/CWC/Jennifer D